

CAMPAÑA CONTRA EL RUIDO 2026

DÍA INTERNACIONAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL RUIDO
Miércoles 29 de abril de 2026

MANIFIESTO

Desde las asociaciones vecinales estamos implicados en esta fecha de abril que desde el año 1996 tiene como finalidad promover la concienciación de limitar la contaminación acústica, la conservación de la audición y la necesaria protección sobre las molestias y daños que generan el ruido en la salud de las personas.

La mayoría de la población convive con el ruido y no es consciente de que la contaminación acústica es un problema de salud pública. El desconocimiento de la población en general y la insensibilidad de las Administraciones hace, como resultado, que no se protejan suficientemente la salud de las personas.

Como primera medida se necesitan campañas de sensibilización de la mano de los datos científicos y sanitarios que muestran efectos realmente preocupantes para las personas

La contaminación acústica afecta a la calidad de vida de todos. La exposición al ruido es un factor de estrés que se manifiesta principalmente en aumentos de la presión arterial y alteraciones de la frecuencia cardíaca y que tras exposiciones prolongadas pueden derivar en hipertensión arterial y enfermedades cardiovasculares.

El ruido también se relaciona con problemas cognitivos, especialmente en niños. Incluyen dificultad para aprender y disminución del rendimiento escolar.

El ruido del tráfico urbano representa un factor de riesgo para la ansiedad y la depresión; la contaminación acústica se relaciona con más ingresos hospitalarios urgentes por esclerosis múltiple, Parkinson o demencia, y que el ruido del tráfico se relaciona con un aumento de la mortalidad por diferentes causas.

No olvidemos el mayor riesgo de sufrir ingresos hospitalarios urgentes ligados a trastornos mentales.

Desde otra perspectiva, la contaminación acústica puede suponer la vulneración del derecho de la intimidad de las personas y socava principio de inviolabilidad del domicilio, principios básicos en un estado de Derecho. Especialmente en los horarios nocturnos.

Las administraciones públicas, especialmente las municipales, deben ejercer de forma eficaz y eficiente sus competencias en el ámbito urbanístico de control y disciplina ambiental, para prevenir, evitar y suprimir la contaminación acústica, de acuerdo con la legislación europea, estatal, autonómica y local avalada por los tribunales. La Unión Europea, a partir de 2002 (Directiva 2002/49/CE), dio

instrucciones en los países miembros para tomar medidas al respeto. España promulgó la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y posteriormente sus Reales decretos de desarrollo. Así mismo contamos con leyes autonómicas y ordenanzas municipales. La sentencia 16/2004, de 23 de febrero, del Tribunal Constitucional fijó los cimientos de derecho que posteriormente recogieron todas las sentencias en esta materia.

Por todo ello, es urgente que desde las Administraciones públicas, especialmente las municipales, se sigan planes de inspección con los recursos económicos y técnicos necesarios para controlar que los focos ruidosos, tanto en el medio urbano como rural estén bajo los parámetros que marcan las normas y que actúen rápidamente para subsanar o sancionar a quienes las incumplen por atentar contra la salud de las personas. Es necesario aumentar las mediciones oficiales de los niveles de ruido en los domicilios en toda la escala horaria.

Seguimos reclamando transparencia en materia ambiental acústica para que los afectados puedan estar correctamente informados de sus derechos y puedan desarrollar las acciones pertinentes en defensa de sus derechos.

Insistimos en la necesidad de la participación ciudadana en la gestión de los conflictos derivados de la contaminación acústica, en especial en aquellos derivados del abuso del ocio en los espacios públicos cuya restricción debería ser máxima desde una escala horaria limitada.

